



Número de Oficio: SEMABICCE/UT/03/01/143/2024
Asunto: Respuesta a Solicitud con Folio 040084500005024
San Francisco de Campeche, Campeche a 8 de noviembre de 2024.

C. GRABIELA NÚÑEZ TORRES.
SOLICITANTE
PRESENTE

Por medio del presente, y en respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, remitido a esta secretaría a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 040084500005024, con de fecha oficial de recepción 6 del mismo mes y año, y que en su parte conducente dice:

"(...)

Se solicita se presente el Número de Contribuyentes que son sujetos obligados por cada uno de los Impuestos Ecológicos o Impuestos Ambientales de: Impuesto sobre la Extracción de Materiales del Suelo y Subsuelo, que se encuentren activos en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Y de esos contribuyentes informar el nivel de cumplimiento por cada obligación (impuesto), es decir, ¿Cuántos cumplieron con la obligación en 2022, 2023 y 2024? Adicionalmente, se solicita se informe la Recaudación estimada por cada uno de los impuestos de acuerdo con su Ley de Ingresos de los años 2022, 2023 y 2024; así como la Recaudación real por cada uno de los impuestos de enero-diciembre 2022, enero-diciembre 2023 y enero-junio 2024.

(...)" (sic)

Al respecto le comunico, que no existen expedientes relacionados con la información requerida a este Sujeto Obligado, por lo que conformidad con artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como en lo manifestado en nuestro reglamento interior no está comprendido dentro de nuestras facultades, competencias y funciones.

Ese en contexto, con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le recomienda redirigir su solicitud a la



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEMABICCE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (SAFIN), para que a través de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI), con el carácter de autoridad fiscal y administrativa le pueda otorgar una respuesta favorable a su petición, teniendo como principal objetivo el de recaudar los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y sus accesorios de acuerdo con la legislación aplicable, como el de la extracción del suelo y subsuelo de materiales que constituyan depósitos de igual naturaleza a los componentes de los terrenos, tales como: rocas, piedras, sustrato o capa fértil, así como el de vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y administrativas del Estado y, en su caso, ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en caso de infracciones a las mismas., lo anterior se encuentra estipulado en los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 1, 3, 4, 7, de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, 13, 14, 15, 16, 17, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche.

Estamos a sus órdenes en la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía de la Administración Pública del Estado de Campeche, Unidad de Transparencia, ubicado en la carretera Antigua Hampolol, por Avenida Solidaridad Nacional, colonia Solidaridad Nacional, a un costado del mercadito, C.P. 24025, número de telefónico 981 81 197 30 Ext. 44150, correo electrónico transparencia.semabicce@campeche.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Enmanuel Barrientos Baas
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.c.p.- Archivo